



RACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
NIT 890,907,748

Página 1 de 1

COMPROBANTE EGRESO No: 2333

FECHA: 13/11/2025

A FAVOR DE: ANGELY SIRLEY MARQUEZ DIN

CEDULA O NIT: 1,045,522,336

DESCRIPCION: PAGO CUENTA DE COBRO No. 001 - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DE GESTION PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y OPERATIVAS DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CORPOURABA RAD 200-10-01-12-0248-2025 DE 22-09-2025

ORDEN	CxP	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	DESCUENTO	NETO A PAGAR
2153	49134	3,000,000.00	12,000.00	0.00	0.00	2,988,000.00
TOTAL		3,000,000.00	12,000.00	0.00	0.00	2,988,000.00

NUMERO	TIPO	BANCO	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR
40986	Traslado	2201 BANCOLOMBIA 645170065-38	1,045,522,336	ANGELY SIRLEY MARQUEZ DIN	2,988,000.00

CRUCE	CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR
-------	-------------	---------------	-------

DEDUCCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
24072202	Estampilla Pro-Politecnico Colombiano JI Cadavid 0,4%	12,000.00

Director(a)

Subdirector

Tesorero(a)

Beneficiario

ELABORADO POR: JUAN CARLOS LONDOÑO PEREZ

Modulo de Tesoreria v6

CII 92 No. 98-39 Apartadó (Antioquia)
e-mail facturacionelectronica@corpouraba.gov.co - sitio web
Tel. - Fax



REPUBLICA DE COLOMBIA
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
- CORPOURABA
OBLIGACION PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 12/11/2025
ora de Impresión: 3:24:29p. m.
Pagina 1 de 1

2233

NUMERO: 2153
FECHA: 12/11/2025

A FAVOR DE: 1045522336 ANGELY SIRLEY MARQUEZ DIN
CONCEPTO: PAGO CUENTA DE COBRO No. 001 - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DE GESTION PARA LA
EJECUCION DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y OPERATIVAS DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA DE CORPOURABA RAD 200-10-01-12-0248-2025 DE 22-09-2025

VALOR: (TRES MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

VALOR: 3,000,000.00

COMPROMISO: 842

CUENTA X PAGAR: 49134

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.008.32990900108.32.83990.1.0. 01.1.2.3.1.01	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.	3,000,000.00

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24010201	Proyectos de inversión		2,988,000.00
24072202	Estampilla Pro-Politecnico Colombiano JI Cadavid 0,4%		12,000.00
55080718	Asistencia Técnica	3,000,000.00	

Elaborado por: ALEXANDER PARAMO VALENCIA

2201

ASESOR FINANCIERO

-lusenkir



AUTORIZACIÓN DE PAGO

R-RI-73

10

FECHA:	10 de noviembre de 2025			
CONSECUTIVO TRD:	400-23-01-01-1225-2025			
No. CONTRATO/CONVENIO:	200-10-01-12-0248-2025			
OBJETO:	Prestación de servicios como auxiliar de apoyo administrativo al área de Almacén en actividades administrativas en la Subdirección Administrativa y financiera de CORPOURABA.			
NOMBRE CONTRATISTA:	ANGELY SIRLEY MARQUEZ DIN			
NIT/CÉDULA CONTRATISTA:	C.C 1.045.522.336			
NOMBRE SUPERVISOR(A):	CRISTIAN CAMILO MESTRA			
NOMBRE COORDINADOR(A):	CRISTIAN CAMILO MESTRA			
PERIODO Y NÚMERO DE PAGO A CANCELAR:	Del 02 de octubre al 02 de noviembre 2025 Pago 1			
NÚMERO CUENTA BANCARIA BENEFICIARIO:	Cuenta de ahorros 95900002027 Bancolombia			
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL (Prestación de servicios – Consultoría e Interventoría)	Pago de Salud E.P.S.	X	No.	N/A
	Pago de Pensión	X	No.	N/A
	EMPRESA			
	Pago de Riesgo	x	No.	N/A
	EMPRESA			
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
CDP	RCP	Actividad	Rubro	Valor
47	842		2.3.2.02.02.008.32990900108.32.83990.1.0.0 1.1.2.3.1.01	\$10.000.000
47	842		2.3.2.02.02.008.32990900101.32.83990.1.0.01.1.2.3.0 1	\$500.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:			\$10.500.000	
EJECUCIÓN FINANCIERA				
(Para los convenios solo se tendrán en cuenta los recursos aportados por CORPOURABA)				
VALOR CONTRATO			\$10.500.000	
ADICION			\$ 0	

VALOR PAGADO	\$0
VALOR A PAGAR HONORARIOS/SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.000.000
VALOR A PAGAR OTROS (Transporte, gastos de viaje, arrendamientos, entre otros que incluya el contrato/convenio)	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 3.000.000
SALDO	\$ 7.500.000

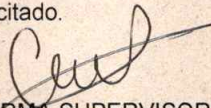
EJECUCIÓN PORCENTUAL

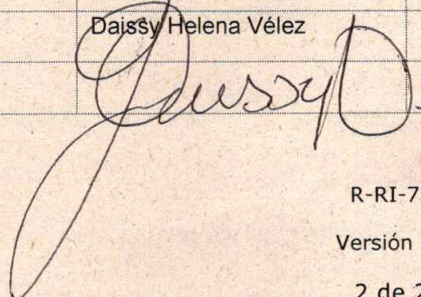
TIPO	%
EJECUCIÓN FINANCIERA	28.57
EJECUCIÓN FÍSICA	28.57

DOCUMENTOS PARA ANEXAR (Cuando aplique)

DETALLE	No.	FOLIOS EN CARPETA
SALUD	N/A	
PENSIÓN	N/A	
OTRO (favor coloque el nombre y agregue las filas que requiera)	Cuenta de cobro No. 1	1
INFORME DEL CONTRATISTA No.	250-08-01-02-2657-2025	6
INFORME DE SUPERVISION No.	250-08-01-06-2659-2025	4

Se certifica que el (la) contratista **ANGELY SIRLEY MARQUEZ DIN**, identificado (a) **C.C 1045522336**, ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato No. **200-10-01-12-0248-2025**, por lo tanto, se **AUTORIZA** el pago correspondiente al periodo citado.


FIRMA SUPERVISOR(A)

	Proyectó	Vo Bo entrega documentación completa a contratación
Nombre	Daissy Helena Vélez	
Firma		

R-RI-73

Versión 10

2 de 2

03 noviembre 2025

CUENTA DE COBRO No. 1

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**

DEBE A:

**ANGELY SIRLEY MARQUEZ DIN
CC #: 1.045.522.336**

La suma de: **(\$3.000.000)**

TRES MILLONES DE PESOS M/L

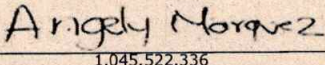
por concepto del primer pago parcial que comprende a la fecha del 02 de octubre al 01 de noviembre del 2025. Correspondiente al contrato de prestación de servicios 0248- 2025 el cual tiene por objeto: Prestación de servicios de apoyo de gestión para la ejecución de actividades asistenciales y operativas de la Subdirección Administrativa y Financiera de CORPOURABA.

Cuenta de ahorro Bancolombia
95900002027

Cordialmente,

Angely Marquez

**ANGELY SIRLEY MARQUEZ DIN
Apoyo administrativo SAF**

 NIT: 890907748-3 CL 92 N° 98 39 TEL: 8281022	DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES A PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES O NO RESPONSABLES DE IVA			
	Resolución 18764003374134 de 31/08/2020 autorizado desde 0001 hasta 5000			
	CIUDAD	Apartadó	No. DS	4629
	FECHA	03-11-2025	VALOR \$	\$ 3.000.000
DEBE A:		Compra a Persona Natural no comerciante (Marque X) Compra o servicio a responsable Régimen Simplificado.(Marque X)		
APELLIDOS Y NOMBRES:		Marqu��z Din Angely Sirley		
RUT:		1.045.522.336		
DIRECCION:		Turbo, Jesus Mora		
TELEFONO:		3226175697		
POR CONCEPTO DE:		Pago de honorarios contrato No 200-10-01-12-0248-2025		
LA SUMA DE (En letras):		TRES MILLONES DE PESOS		
 1.045.522.336 Firma y C��dula		CUENTA	RETEFUENTE	
		CONTABLE	RETEIVA	
			RETEICA	
			CXP	
Nota: Recuerde que para la procedencia de los costos y los gastos, la empresa debe solicitar copia del RUT de los proveedores.				
Aprobado		Contabilizado		Tesorer��a



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ANGELY SIRLEY MARQUEZ DIN, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.045.522.336**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

El usuario mencionado a continuación registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales. La información aquí proporcionada es verídica y se registra conforme a los datos suministrados.

Datos del contratante			
Nombres y apellidos o Razón Social	Empresa Contratante 723 - Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá.		
Tipo de documento de identificación	NIT	número de documento de identificación	890907748
Datos del contratista			
Tipo documento y número de identificación	CC. 1045522336	Estado de afiliación	Activa
Fecha última cobertura	27/09/2025	Nombres y apellidos	ANGELY SIRLEY MARQUEZ DIN
Fecha inicio contrato	25/09/2025	Fecha de retiro	No registra
Fecha fin contrato	31/01/2026	Tipo de vinculación	Trabajador Independiente
Clase de riesgo	1		

Esta certificación se expide a los 5 días del mes de noviembre del 2025.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC05112025A1045522336M330129**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
 Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>

Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

 Positiva Compañía de Seguros  @PositivaCol  PositivaCol  PositivaSeguros

**LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS**

www.positiva.gov.co



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1045522336
NOMBRES	ANGELY SIRLEY
APELLIDOS	MARQUEZ DIN
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	TURBO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	CONTRIBUTIVO	17/05/2024	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	11/05/2025 02:09:35	Estación de origen:	192.168.70.220
---------------------	------------------------	---------------------	----------------

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

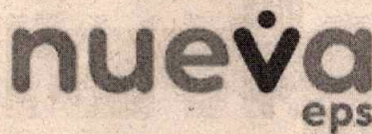
se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

 [IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)



CERTIFICA QUE:

El(La) señor(a) ANGELY SIRLEY MARQUEZ DIN identificado con CC 1045522336 cabeza de familia se encuentra afiliado(a) a nuestra EPS.

Los siguientes son los datos básicos de dicha afiliación:

Fecha de Activación de Servicios:	03/11/2025
IPS Cotizante:	SALUD DARIEN IPS S.A. SEDE TURBO
Categoría:	A
Estado:	ACTIVO

La presente solicitud se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá QUIEN INTERESE, a los 03 días del mes de noviembre del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Certificado Bancario

Sábado, 11 de enero de 2025

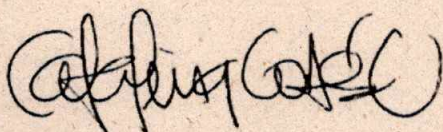
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ANGELY SIRLEY MARQUEZ DIN identificado(a) con CC 1045522336, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	95900002027	2022/07/13	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATISTA: ANGELY SIRLEY MARQUEZ DIN
C.C. 1.045.522.336 de Turbo

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y OPERATIVAS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CORPOURABA.

VALOR: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L (\$10.500.000).

PLAZO DE DURACIÓN: TRES (3) MESE y DOCE (12) DIAS

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

SUBPROGRAMA: INTERSECTORIAL MEDIO AMBIENTE.

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Entre los suscritos **JORGE DAVID TAMAYO GONZALEZ**, mayor y vecino de Apartadó, (Ant), identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 70.527.488, Representante Legal Encargado de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA ente Corporativo de carácter público del orden Nacional, identificada con NIT 890.907.748-3, creado mediante la Ley 65 de 1968 y transformado por la Ley 99 de 1993, y el Acta de Posesión Nro. 100-02-02-01-0003 del 24 de mayo de 2024, facultado legalmente para contratar por el Artículo 11, Numeral 1 y 3, Literal B) de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la autorización conferida mediante Acuerdo Nro.100-02-01-01-001 del 21 de febrero de 2008 quien para efectos de este contrato y como entidad se denominará **CORPOURABA o LA CORPORACIÓN** y de la otra parte, **ANGELY SIRLEY MARQUEZ DIN**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.143.522.336 de Turbo, quien en adelante en este contrato y para sus efectos se denominará **LA CONTRATISTA**. Los anteriores que en conjunto se denominarán las Partes, acuerdan celebrar el contrato de prestación de servicios persona natural, previo cumplimiento de los requerimientos de la Ley 80 de 1993, reformada mediante la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, y de las siguientes consideraciones:

Que la Ley 1150 de 2007 en su Título I hace referencia a los principios de eficiencia y transparencia que rigen la contratación pública, y dando cumplimiento a ellos el Artículo 2° de la ley en mención establece las diferentes modalidades de selección, entre las cuales se encuentra la contratación directa, Numeral 4°.

Que el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA: ANGELY SIRLEY MARQUEZ DIN

trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

CORPOURABA	
CONSECUTIVO	200-10-01-12-0248-2025
Fecha: 22-09-2025	Hora: 04:57 PM Folios:

Para el cumplimiento de los compromisos de CORPOURABA en toda la jurisdicción, es necesario que desde la subdirección Administrativa y Financiera se cumpla con el propósito de administrar adecuadamente los recursos económicos a través de la gestión institucional, por tal razón debe contar con un equipo humano que le permita atender estas necesidades de forma oportuna, que ayude a la dependencia en el cumplimiento de las actividades diarias, atendiendo de esta manera las diferentes solicitudes de los usuarios internos y externos de la Corporación, para efectos de cumplir con todas las obligaciones y funciones institucionales.

Bajo este contexto, CORPOURABA tiene la necesidad de contar con un auxiliar administrativo que apoye al subdirector de la SAF, con el fin facilitar la atención oportuna y eficaz de las actividades propias del área y de apoyo a la gestión propia de su cargo con el fin de tener capacidad de respuesta ante los requerimientos internos y de entes externos.

Se requiere la atención oportuna y eficaz de los requerimientos de la subdirección Administrativa y Financiera con unas necesidades específicas, para los respectivos trámites administrativos y logísticos. Propendiendo por la generación de informes confiables y oportunos para la presentación a los diferentes órganos de supervisión y de control.

En ese orden de ideas, se hace necesaria la contratación de una persona natural que apoye a la Subdirección Administrativa y Financiera, específicamente al subdirector, con el fin de ser más eficientes y efectivos en el ejercicio de la función administrativa.

En este sentido y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, es procedente la contratación con aquella persona que acredite experiencia directamente relacionada con el objeto contractual, verificando los requisitos de idoneidad y experiencia, en aras de satisfacer la necesidad planteada.

Así las cosas, teniendo en cuenta que en la planta de personal de la Entidad no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, es procedente la misma.

PRIMERA: OBJETO:

prestación de servicios de apoyo de gestión para la ejecución de actividades asistenciales y operativas de la subdirección administrativa y financiera de CORPOURABA.

SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATISTA:

Nº	OBLIGACIÓN	META
1	Apoyo administrativo a la Subdirección de Administrativa y Financiera	100% de las solicitudes asignadas (elaboración de actas, informes, reportes).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CORPOURABA

**CONTRATISTA: ANGELY SIRLEY MARQUEZ DIN****CONSECUTIVO: 200-10-01-12-0248-2025**

Fecha: 22-09-2025

Hora: 04:57 PM

Folios:

3	Dar apoyo en la realización de revisión y control administrativo de la información documental generada en la SAF, relacionada con oficios, viáticos, resoluciones, actas de liquidación entre otros.	100 % de las asignadas en el periodo. Base de datos actualizada.
4	Realizar acompañamiento a reuniones de la SAF y seguimientos a los compromisos establecidos conforme a las actas.	Informe mensual del cumplimiento.
5	Dar soporte administrativo y realizar informe de gestión de la SAF	Informe de gestión de gestión de la SAF y consolidación de los informes de gestión de las territoriales de manera mensual
6	Brindar apoyo en el proceso precontractual a los procesos de contratación adscritos a la SAF	100% de lo asignado, manejo de base de datos de las solicitudes remitidas al área de contratación.
7	Apoya a la gestión documental de la oficina de la Subdirección Administrativa y Financiera.	100% de lo asignado
8	Brindar apoyo a la respuesta de requerimientos y de PQRS de la oficina de la Subdirección Administrativa y Financiera.	100% de lo asignado.

TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir las obligaciones inherentes al objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto en la legislación colombiana.
- Desarrollar sus labores de acuerdo con la misión, la visión, así como con los principios y valores de CORPOURABA.
- Guardar los preceptos y principios constitucionales y legales de a la administración pública y de conformidad con el código único Disciplinario del servidor público.
- Entregar al supervisor del contrato los documentos, productos y entregables en medio magnético y/o físico que se desarrollen en el marco del contrato.
- Guardar reserva de los asuntos que conozca en razón de sus actividades y que por su naturaleza no deban divulgarse.
- Guardar los protocolos de bioseguridad para prestar el servicio.
- Tener en cuenta los lineamientos de Manual de imagen Corporativa para los documentos, presentaciones y reuniones que se desarrollen en el marco del contrato.
- Guardar los preceptos y principios constitucionales y legales de a la administración pública y de conformidad con el código único Disciplinario del servidor público.
- Atender indicaciones brindadas por el supervisor del contrato.

CUARTA. OBLIGACIONES ESPECIALES DE CORPOURABA: 1. Cancelar oportunamente sus obligaciones contractuales en los plazos pactados. 2. Sin detrimento de la plena autonomía técnica y administrativa que tiene **LA CONTRATISTA** suministrarle el apoyo logístico que se convenga, para el oportuno y correcto cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD: Todos los informes resultantes de la ejecución del presente contrato serán propiedad de **CORPOURABA** y **LA CONTRATISTA** no podrá hacer uso de ellos con fines distintos al cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, salvo autorización expresa, previa y escrita de la Dirección General de **LA**

CORPORACIÓN. LA CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta.

SEXTA. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato se designará mediante acto administrativo.

SÉPTIMA. PLAZO DE DURACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El presente contrato tendrá un plazo de tres (3) meses y doce (12) días, contados a partir del inicio de ejecución en Secop II, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las pólizas. El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Apartadó, Antioquia

OCTAVA. VALOR Y FORMA DE PAGO: Teniendo en cuenta que la contratación apunta a una persona natural con formación en alguna de las siguientes áreas del conocimiento, administración o contabilidad; el valor del contrato será de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L (COP 10.500.000)**.

Por el correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, CORPOURABA realizará pagos mensuales de **TRES MILLONES DE PESOS M.L (COP 3.000.000)**, y un último pago por **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (1.500.000)** previa entrega de informe de actividades y una vez se haya verificado el cumplimiento de las obligaciones contraídas y aprobación de los informes respectivos por parte del supervisor.

NOVENA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente Contrato se imputará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia presupuestal de 2025:

NUMERO CDP	FECHA CDP	VALOR
47	31-01-2025	\$10.500.000

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO
2.3.2.02.02.008.3299090010 8.32.83990.1.0.01.1.2.3.1.01 CDP 47 (\$10.000.000)	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p	Sobretasa
2.3.2.02.02.008.3299090010 1.32.83990.1.0.01.1.2.3.1.01 CDP 47 (\$500.000)	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p	Sobretasa

DÉCIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El presente contrato se suscribe en consideración a las condiciones personales e intelectuales de **LA CONTRATISTA** y en consecuencia este no podrá ceder el contrato, ni subcontratar, ninguna de las obligaciones allí contraídas, a persona alguna natural o jurídica sin la autorización previa y escrita de **CORPOURABA**.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CORPOURABA

CONTRATISTA: ANGELY SIRLEY MARQUEZ DIN

CONSECUTIVO: 200-10-01-12-0248-2025

Fecha: 22-09-2025

Hora: 04:57 PM

Folios:



DÉCIMA PRIMERA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN:

En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades y cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

DÉCIMA SEGUNDA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Por la cual **CORPOURABA** procederá a declarar la caducidad administrativa del contrato por las causales y en la forma establecida en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Declarada la caducidad **LA CONTRATISTA** entregará los trabajos en el estado en que se encuentren, se harán efectivas las multas, la **CLÁUSULA** penal y se entrará a liquidar el contrato.

DÉCIMA TERCERA. MULTAS: **CORPOURABA** podrá imponer multas sucesivas y proporcionales de hasta un diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el incumplimiento de **LA CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones.

DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL: **CORPOURABA** establece en su favor como pena por cualquier incumplimiento de **LA CONTRATISTA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor no ejecutado del contrato.

DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **LA CONTRATISTA** declara bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales que establecen los artículos 8o y 9o de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA SEXTA: Si para el cumplimiento de las obligaciones contractuales **CORPOURABA** pusiere a disposición de **LA CONTRATISTA** equipos, muebles o instalaciones de su propiedad, **LA CONTRATISTA** se hará responsable de dichos elementos y deberá responder por su deterioro cuando se origine en actitudes dolosas o de culpa grave.

DÉCIMA SÉPTIMA. AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, **LA CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo.

PARÁGRAFO 1. Corresponde al supervisor del contrato velar por el estricto cumplimiento del pago de los conceptos de seguridad social.

PARÁGRAFO 2. De conformidad con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, por el cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 5° de la Ley 789 de 2002, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento. Igualmente, cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, **CORPOURABA** dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

DÉCIMA OCTAVA. GARANTÍAS: **LA CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de **CORPOURABA** garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. La póliza de la garantía deberá establecer la reposición automática de los montos y vigencias en caso de que durante su vigencia sea necesario hacerlas efectivas total o parcialmente. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por **LA CONTRATISTA** y tendrá

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA: ANGELY SIRLEY MARQUEZ DIN

vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

CORPOURABA		
CONSECUTIVO: 200-10-01-22-0248-2025		
Fecha: 22-09-2025	Hora: 04:57 PM	Folios:

1. De cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, incluyendo el pago de multas y **CLÁUSULA Penal pecuniaria**, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia durante su plazo y cuatro (4) meses más.

2. Para garantizar la calidad del servicio, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

DÉCIMA NOVENA. NATURALEZA JURÍDICA DE LA CONTRATO: Está consagrado en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y en lo no prescrito en ella por las estipulaciones del Código Civil Colombiano. Por ser un contrato de prestación de servicios no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Además, se celebra en consideración a las calidades de **LA CONTRATISTA**; **LA CONTRATISTA** actúa con total autonomía técnica y administrativa y por lo tanto no se genera ninguna relación de orden laboral con **CORPOURABA**.

VIGÉSIMA. PROBIDAD: LA CONTRATISTA asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de esta contratación, actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

VIGÉSIMA PRIMERA. ACTA DE LIQUIDACIÓN. Una vez cumplido el objeto del presente contrato, vencido el término de duración, o según acuerdo que así lo disponga, las partes elaborarán y suscribirán un acta de liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes al cumplimiento del plazo establecido en el contrato, en donde consten los acuerdos, adiciones, aportes entregados por cada una de las partes y valor total ejecutado.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes: **1.** Certificado de disponibilidad presupuestal. **2.** Registro presupuestal. **3.** Comprobante de pagos efectuados a **LA CONTRATISTA**. **4.** Informes de las actividades del Contrato generados por **LA CONTRATISTA**. **5.** Copia de pagos al sistema general de seguridad social. **6.** Acta de liquidación final con recomendaciones y observaciones. **7.** Los demás que se suscriban o expidan durante el desarrollo del contrato.

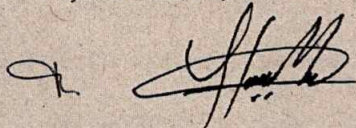
VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente Contrato se fija como domicilio principal la ciudad de Apartadó.

VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato se entiende perfeccionado conforme establece el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyectó: Hector Eloy Mena Cuesta



Empresa: CORPOURABA

NIT: 890907748

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: PNOV13CONTRATISTACT

Secuencia: D

Número de cuenta a debitar: 64517006538

Fecha: 13-11-2025

Hora: 11:29:51

Fecha de Generación: 13-11-2025

Fecha de envío del pago: 13-11-2025

Fecha para Procesar el pago: 13-11-2025

Impreso por: Teso3093

Total Registros del Lote: 28	Registros Procesados: 24	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 4
Valor Total del Pago: \$172,997,624.00	Valor Registros Procesados: \$94,400,600.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$78,597,024.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
95900002027	Ahorros	1045522336	ANGELY SIRLEY MARQ	2,988,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	13-11-2025
5496999176	Ahorros	1028028777	FERNEY OREJUELA MO	4,482,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	13-11-2025
00000156069992964	Corriente	900911531	FUNNACCODES	69,412,224.00	BANCO DAVIVIENDA	EL PAGO ESTA PENDIENTE DE PROCESAR POR	13-11-2025
24300003443	Ahorros	901401557	GRUPO INTELECTO TE	5,140,800.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	13-11-2025
24056978069	Ahorros	32275928	YUDY ESTELLA PULGA	870,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	13-11-2025
43000000493	Ahorros	12020551	HECTOR ELOY MENA	2,838,600.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	13-11-2025
64550814020	Ahorros	1040360566	LUZ ADRIANA HERNAN	3,486,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	13-11-2025
54945515336	Ahorros	1037634613	LUIS FELIPE RAMIRE	4,780,800.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	13-11-2025
54975588753	Ahorros	1033375858	GUSTAVO MATEUS DIA	4,980,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	13-11-2025
79608300606	Ahorros	1095835078	CASUN MARISOL MEDI	4,980,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	13-11-2025
54997290430	Ahorros	1007312456	LUIS FERNANDA BABI	3,984,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	13-11-2025
95982140553	Ahorros	39317801	SANDRA PATRICIA MO	3,386,400.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	13-11-2025
31955926164	Ahorros	1128384183	JORGE ALBERTO PERE	4,980,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	13-11-2025
58473230753	Ahorros	71250740	ALEXANDER ESCOBAR	3,984,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	13-11-2025
61166699907	Ahorros	1038822470	DAYANA CANTILLO SA	3,784,800.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	13-11-2025
00985883050	Ahorros	1110529447	LINA MARIA SIERRA	4,980,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	13-11-2025
36639429631	Ahorros	1214724714	YESSICA MEJIA PERE	4,482,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	13-11-2025
95969571863	Ahorros	1045521259	DIANA MILENA TEHER	2,988,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	13-11-2025

36039167641	Ahorros	1045512966	DAVINSON ROBLEDO S	3,984,000.00	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	13-11-2025
64541658635	Ahorros	1152466969	VALENTINA HURTADO	4,980,000.00	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	13-11-2025
00000112070513956	Ahorros	1001711345	DIEGO ANDRES ZAPAT	420,000.00	BANCO FALABELLA S.A.	OTRO BANCO	EL PAGO ESTA PENDIENTE DE PROCESAR POR	13-11-2025
00000112070513956	Ahorros	1001711345	DIEGO ANDRES ZAPAT	4,282,800.00	BANCO FALABELLA S.A.	OTRO BANCO	EL PAGO ESTA PENDIENTE DE PROCESAR POR	13-11-2025
00000009282017567	Ahorros	1005990001	ANDERSON PE ATE PE	4,482,000.00	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	OTRO BANCO	EL PAGO ESTA PENDIENTE DE PROCESAR POR	13-11-2025
64584554574	Ahorros	1038112925	CRISTIAN ALIRIO CA	3,784,800.00	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	13-11-2025
95900001832	Ahorros	71987427	JACSON ALBEIRO BAL	3,784,800.00	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	13-11-2025
95987557304	Ahorros	1007597812	SEBASTIAN GUARDO C	4,482,000.00	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	13-11-2025
10975102727	Ahorros	32252446	NANCY HURTADO HERN	4,980,000.00	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	13-11-2025
54900003553	Corriente	818002080	VERDE VIVO	1,289,600.00	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	13-11-2025